

|                                                                                                                                                                     |                |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------|
|   | <b>FORMATO</b> | <b>FECHA APROBACIÓN:</b> 23/05/2017 |
|                                                                                                                                                                     | <b>INFORME</b> | <b>VERSIÓN:</b> 007                 |
|                                                                                                                                                                     |                | <b>CÓDIGO:</b> GE-NA-FM-041         |

**INFORME 26 DE 2018  
EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PERIODO I SEMESTRE DE 2018**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la eficacia, efectividad y cumplimiento normativo de la programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual correspondiente para la vigencia 2018, considerando el tipo de Entidad, para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en adelante Caja Honor, para el I semestre de la vigencia 2018; con el fin de poder evidenciar las fortalezas y deficiencias en la Ejecución Presupuestal, así como sus posibles soluciones. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos descritos en el Decreto 111 de 1996, la Resolución 2416 de 1997, Acuerdo 01 de 2009, el Acuerdo No 06 de 2017 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2018, la Resolución No 417 de 2017 con la programación del proyecto de presupuesto 2018, la Resolución No 870 de 2017 con la desagregación del presupuesto y el Manual de ejecución presupuestal aplicable para la vigencia 2018.

Asimismo, en cumplimiento con las funciones designadas a la Oficina de Control Interno de Caja Honor, según lo estipulado en el el Decreto 1900 de 2013 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Artículo 7, numeral 6, en donde se establece la función de desarrollar y aplicar metodologías de auditoría financiera acorde con la naturaleza especial de la Entidad, evaluando las políticas, programas y proyectos de provisión y utilización de recursos económicos, la realización y aprobación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia aplicable, según lo indicado en el Artículo 10, numeral 2, del citado Decreto.

**1.1 Objetivos Específicos**

- ❖ Realizar un entendimiento y verificación de la implementación de las políticas, procedimientos, guías, definiciones, metodologías, estructura organizacional, roles, responsabilidades, los fundamentos y lineamientos generales que le permitan a la Entidad la adecuada ejecución presupuestal de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- ❖ Evaluar el cumplimiento normativo tanto interno como externo de Caja Honor, de la Programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto Anual correspondiente para la vigencia 2018, en consideración al tipo de Entidad.
- ❖ A través de prueba de recorrido, entrevistas y demás metodologías adoptadas por el auditor, evidenciar el adecuado conocimiento por parte del Grupo de Presupuesto, de los procedimientos implementados, de los riesgos del proceso, de las causas y los controles establecidos para mitigarlos.
- ❖ Análisis y validación de los Riesgos y Controles establecidos para la Ejecución presupuestal.



## 2. ALCANCE

Se realizará la evaluación y verificación integral de la programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual así como su ejecución, por parte de la Oficina de Control Interno de Caja Honor, verificando la correcta implementación y funcionamiento del Manual, reglamentación, procedimientos y guías correspondientes para el I semestre de 2018, periodo dentro del cual se revisará el cumplimiento de la Entidad de la normatividad establecida interna y externamente, entre otros aspectos.

## 3. METODOLOGÍA

Según lo establecido en el marco normativo interno y externo vigente, la OFCIN y el Auditor designado, realizarán una evaluación del cumplimiento de las actividades respectivas a la programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual y su ejecución en lo transcurrido de la vigencia 2018, realizando pruebas de recorrido, entrevistas con los funcionarios directamente involucrados, análisis de políticas, evaluación de los procedimientos, de acuerdo con en el Manual de ejecución presupuestal de la vigencia.

Asimismo, la metodología de la presente Auditoría, se desarrollará según el marco establecido en el Manual de Auditoría Interna de la OFCIN, en el numeral 6.5, en donde se encuentran los lineamientos básicos para la ejecución de las Auditorías, la selección de pruebas y procedimientos de las mismas, elaboración del informe y la documentación con los soportes que lo sustentan; y teniendo en cuenta los lineamientos en el procedimiento CI-NA-PR-005 "*Desarrollo Auditorías de Gestión*", el cual tiene como objetivo planificar y ejecutar las auditorías de Control Interno de la vigencia correspondiente, de acuerdo con el rol de seguimiento y evaluación de la OFCIN, verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos por los procesos, así como el marco legal que regula a la Entidad con el fin de realizar los informes pertinentes a la Gerencia General y líderes de los procesos auditados.

De igual manera, la OFCIN dentro de sus documentos controlados, los cuales se encuentran registrados en el aplicativo Isolución cuenta con la "***Guía de operaciones: Ejecutar Auditorías***" con el código CI-NA-GU-01 versión 007 con fecha del 22 de abril de 2017, estableciendo una metodología para la elaboración de las auditorías, los documentos relacionados, paso para el desarrollo, entrega de resultados y los aspectos de gestión y control.

## 4. MARCO LEGAL

### ➤ **NORMATIVIDAD EXTERNA**

- Decreto 111 de 1996, compilatorio de las Leyes que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto, en el inciso 3 Artículo 96, determina que el Ministerio de Hacienda establece las directrices y controles que las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras, deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos.
- Resolución 2416 de 1997 mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció las normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades financieras.

- Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, numerales 3, 5 y 8 en donde se establece que la Gerencia General debe someter a aprobación por parte de la Junta Directiva y esta a su vez, aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos y autorizar los proyectos del presupuesto de inversión que presente la Gerencia.
- La normas estipuladas por la ISO 9001:2015, ISO 31000:2009 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017.

➤ **NORMATIVIDAD INTERNA**

- Ley 87 de 1947, por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Ley 973 de 2005, modificado por la Ley 1305 de 2009, Artículo 1, en donde establecen características especiales para afiliados y demás disposiciones.
- Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009.
- Ley 973 de 2005, modificado por la Ley 1305 de 2009, Artículo 1.
- Acuerdo 01 de 2009, mediante el cual la Junta Directiva de la Entidad expidió el Estatuto Interno de Presupuesto y se reglamenta que para cada vigencia mediante resolución la Gerencia General, expedirá el Manual de Procedimientos o Guía Metodológica para la programación y ejecución presupuestal; asimismo se establece la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual.
- Acuerdo No 05 de 2017, por medio del cual se modifican y unifican los acuerdos que regulan los Modelos de Solución de Vivienda ofrecidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, reglamentado por la Resolución No 083 de 2018.
- Resolución 320 de 2018, por la cual se establece la estructura organizacional, funciones y siglas de las áreas y grupos internos de trabajo de la Entidad.
- Acuerdo No 06 de 2017 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2018.
- Resolución No 417 de 2017 con la programación del proyecto de presupuesto 2018
- Resolución No 870 de 2017 con la desagregación del presupuesto 2018.
- Manual de ejecución presupuestal aplicable para la vigencia 2018.
- Procedimiento, Programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual, versión 007, con fecha del 23 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-01
- Formulación PAP Gestión de Finanzas y Crédito, versión 2.1, con fecha del 12 de junio de 2018 y código FC-NA-FP-01
- Procedimiento Ejecución de Presupuesto de Ingresos, versión 007, con fecha del 06 de julio de 2018 y código FC-NA-PR-038.
- Procedimiento Ejecución de Presupuesto de Gastos de Personal, versión 007, con fecha del 06 de julio de 2018 y código FC-NA-PR-037.
- Procedimiento Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras, versión 007, con fecha del 19 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-039.
- Procedimiento Ejecución de Presupuesto para la adquisición de Bienes y Servicios, versión 006, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-036.
- Procedimiento Constitución de Cuentas por pagar Presupuestales y de Pagaduría, versión 005, con fecha del 19 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-035.
- Procedimiento Constitución de vigencias futuras, versión 006, con fecha del 19 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-034.
- Procedimiento Modificación de Presupuesto, versión 007, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-033.

## 5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL I SEMESTRE DE 2018

Caja Honor es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero y no hace parte del Presupuesto General de la Nación, en virtud del Decreto 111 de 1996, inciso 3, el cual rige a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; en donde se determina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá las directrices y controles que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos.

Mediante el Acuerdo 01 de 2009 la Junta Directiva expidió y aprobó el Estatuto Presupuestal de Caja Honor, en su artículo 52 establece "el Manual de procedimientos o Guía Metodológica para la programación y ejecución presupuestal será expedido mediante resolución por el Gerente General de Caja Honor y en su Título IV establece la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual, por tal razón para la vigencia 2018 fueron expedidos respectivamente el Acuerdo No 06 de 2017 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2018, la Resolución No 417 de 2017 con la programación del proyecto de presupuesto 2018, la Resolución No 870 de 2017 con la desagregación del presupuesto y el Manual de ejecución presupuestal aplicable para la vigencia 2018.

La Ejecución Presupuestal y sus actividades relacionadas se encuentran en la Entidad a cargo del Grupo de Presupuesto ubicado en la Subgerencia Financiera en el Área de Finanzas.

### 5.1 Seguimiento Indicadores Plan de Acción – concernientes al presupuesto

La OFCIN realizó la validación de los indicadores pertinentes al seguimiento del presupuesto, en el plan de acción reportado de forma trimestral durante lo corrido de la vigencia 2018, según lo planteado en la Formulación PAP Gestión de Finanzas y Crédito, versión 2.1, con fecha del 12 de junio de 2018 y código FC-NA-FP-001, entre los cuales se identifican:

- Ejecución acumulada presupuesto de ingresos:

$$\left[ \frac{\text{Ejecución de Ingresos acumulados}}{\text{Presupuesto de Ingresos programados}} \right] * 100$$

El total de Ingresos proyectados para la vigencia 2018 es por \$1.783.035.432.000, (corroborado por el auditor, en el Acuerdo No 06 de 2017 y la Resolución 870 de 2017) evidenciando el cumplimiento adecuado de la meta establecida para el I semestre de 2018 correspondiente al 47%, en el cual el ejecutado es del 50% correspondiente a un valor de \$ 838.026,45 millones logrando una ejecución de \$871.313 millones; el recaudo de los Ingresos Operacionales presentó el siguiente comportamiento: aportes de los afiliados con una ejecución del 55%, subsidios de vivienda 46% y aportes Fondo de Solidaridad con un 94%, Los recursos provenientes del Ministerio de Defensa Nacional destinados al rubro de fondo de solidaridad, ingresaron en el mes de abril por valor de \$6.409 millones. ↴

➤ Ejecución acumulada presupuesto de gastos e inversión:

$$\left[ \frac{\text{Ejecución de gastos e inversión acumulados}}{\text{Presupuesto de gastos e inversión programados}} \right] * 100$$

El total de Gastos e inversiones proyectados para la vigencia 2018 es por \$261.941.591.000, (corroborado por el auditor, en el Acuerdo No 06 de 2017 y la Resolución 870 de 2017) evidenciando el cumplimiento adecuado de la meta establecida para el I semestre de 2018 con una ejecución del 22% de los cuales los gastos operacionales (gastos administrativos y gastos de operación y servicio) sumaron a corte de 30 de junio de 2018 \$21.438 millones y para presupuesto de inversión una ejecución de \$36.207 millones; el análisis de la ejecución presupuestal se encuentra detallado específicamente en el numeral 5.5 del presente informe.

En el plan de acción presentado para el II trimestre de 2018, se dejó la salvedad que la base del cálculo del presupuesto de Gastos y de Inversión se modificó de \$261.941 millones a \$146.941 millones, aprobado por el ordenador del gasto en el I trimestre del año, para lo cual el auditor revisó en prueba de recorrido y validó la información con la Jefatura del Área de Finanzas la causal de la reducción del presupuesto del gastos, justificado por los rubros no ejecutados por la Ley de Garantías en la que se encontró la Entidad durante los primeros meses del año, razón por la cual se autorizó la reducción de la base del gasto por el organismo competente y será efectuado para el mes de septiembre del año en curso, es decir a la fecha de elaboración del presente informe aún no se encuentra vigente.

Asimismo, el auditor validó en la herramienta Suite Visión Empresarial los indicadores analizados anteriormente, y su estado sin encontrar diferencias en la información reportada:

### Gráfica No 1: Indicadores pertinentes a la Ejecución Presupuestal

Presentación: Gestión Finanzas y Crédito 2018

Periodo: Sin agrupar Desde: Hasta: 15/ago/2018  Valores vigentes

Actualizar

#### Gestión Finanzas y Crédito

|                                                |                                                                                                            |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | 2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público                                                     |
| UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO                  | -1. Gestión de Activos y Pasivos                                                                           |
| PERSPECTIVA:                                   | Financiera                                                                                                 |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO                           | :2. Generar rendimientos con seguridad financiera/5. Modernizar permanentemente los procesos de la Entidad |

INICIATIVA ESTRATÉGICA: 2.1 Gestión y registro de recursos financieros

| Actividad                                                                                         | Nombre del Indicador                                  | Meta    | Estado del Indicador |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|----------------------|
| 2.1.1 Apropriar recursos de la utilidad operacional para la construcción de subsidios de vivienda | Provisión de recursos                                 | 30.00 % | 54.48 %              |
|                                                                                                   | Ejecución acumulada presupuesto de ingresos 2018      | 47.00 % | 48.87 %              |
| 2.1.2 Mantener la Razonabilidad de los estados financieros                                        | Ejecución acumulada presupuesto de gastos e inversión | 22.00 % | 22.01 %              |
|                                                                                                   | Pagos recursos de inversión                           | 52.00 % | 53.08 %              |
|                                                                                                   | Eficiencia recaudo cartera 2018                       |         | 100.00 %             |
| 2.1.3 Monitorear el cumplimiento de la política gastos de funcionamiento (<1.2 total activos)     | eficiencia administrativa (2018)                      | 1.20 %  | .47 %                |

Fuente: Suite Visión Empresarial – Gestión Finanzas y Crédito

## 5.2 Verificación Acuerdo No 06 de 2017, Resolución No 417 de 2017, Resolución No 870 de 2017 y Manual de Ejecución Presupuestal 2018

Según el Acuerdo No 01 de 2009 se establece que el Gerente General debe presentar antes del 31 de octubre el proyecto anual de presupuesto a la Junta Directiva para su consideración y posterior aprobación, la cual debe realizarse antes del 31 de diciembre de cada año. Por tal razón la OFCIN evidenció la Resolución No 417 de 2017, con la Programación del presupuesto de 2018, en donde se establecen los lineamientos para programar todos los recursos necesarios, para el desarrollo del objeto social de la Entidad, cumpliendo con los principios de planificación y universalidad<sup>1</sup>.

Asimismo, mediante el Acuerdo No 06 de 2017, fue aprobado el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Entidad para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el siguiente nivel de detalle:

**Gráfica No 2: Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión – Caja Honor vigencia 2018**

| <b>(Cifras en pesos)</b>                                                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>* PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                                               | <b>2.498.889.802.000</b> |
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                                                  | <b>715.854.370.000</b>   |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                                                  | <b>1.772.252.593.000</b> |
| Aportes de Afiliados<br>(MDN - FFMM Y PONAL)                                   | 1.010.278.315.000        |
| Aportes de Fondo de Solidaridad                                                | 8.707.691.000            |
| Subsidios de Vivienda                                                          | 257.426.943.000          |
| Venta de Servicios                                                             | 4.618.972.000            |
| Rendimientos Financieros                                                       | 491.220.672.000          |
| <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>                                               | <b>10.782.839.000</b>    |
| <b>* PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>                                  | <b>261.941.591.000</b>   |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                                                    | <b>52.975.699.000</b>    |
| Gastos de operación y de Servicios                                             | 11.485.113.000           |
| Gastos Administrativos                                                         | 41.490.586.000           |
| <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>                                                | <b>208.965.892.000</b>   |
| Proyectos de Inversión                                                         | 208.965.892.000          |
| <b>* DISPONIBILIDAD FINAL</b>                                                  | <b>2.236.948.211.000</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN<br/>MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b> | <b>2.498.889.802.000</b> |

Fuente: Acuerdo No 06 de 2017 – Artículo Primero

De acuerdo con lo anterior, el Acuerdo descrito fue validado con la Resolución No 870 de 2017, en donde se desagrega el Presupuesto anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 06 de 2017 y se procede a desagregar el presupuesto:

<sup>1</sup> **Planificación:** El presupuesto anual deberá guardar concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas trazadas por el Ministerio de Defensa Nacional, y con lo estipulado en el Plan Estratégico y en el Plan Financiero de la Entidad.

**Universalidad:** El presupuesto anual contendrá la totalidad de los gastos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia no se podrán efectuar gastos o erogaciones con cargo a los recursos de la Entidad que no figuren en el Presupuesto anual.

Q

**Gráfica No 3: Desagregación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión – Caja Honor vigencia 2018**

| <b>(Cifras en pesos)</b>                             |                          |
|------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                       | <b>1.783.035.432.000</b> |
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                        | <b>715.854.370.000</b>   |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                        | <b>1.772.252.593.000</b> |
| <b>Aportes de Afiliados<br/>(MDN - FFMM Y PONAL)</b> | <b>1.010.278.315.000</b> |
| Ahorros                                              | 355.103.017.000          |
| Causación Cesantías                                  | 495.884.314.000          |
| Cesantías afiliados con solución de vivienda         | 159.290.984.000          |
| <b>Aportes de Fondo de Solidaridad</b>               | <b>8.707.691.000</b>     |
| Aportes afiliados                                    | 2.485.691.000            |
| Recursos del presupuesto General de la Nación MDN    | 6.222.000.000            |
| <b>Subsidios de Vivienda</b>                         | <b>257.426.943.000</b>   |
| Subsidios de vivienda ((MDN - FFMM Y PONAL))         | 257.426.943.000          |
| <b>Venta de Servicios</b>                            | <b>4.618.972.000</b>     |
| Obligaciones hipotecarias                            | 10.408.000               |
| Arrendamiento bienes inmuebles                       | 2.936.728.000            |
| Recaudo Leasin habitacional                          | 1.671.836.000            |
| <b>Rendimientos Financieros</b>                      | <b>491.220.672.000</b>   |
| Rendimientos de portafolio                           | 485.000.000.000          |
| Rendimientos cuentas de ahorro                       | 6.185.466.000            |
| Otros rendimientos financieros                       | 35.206.000               |
| <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>                     | <b>10.782.839.000</b>    |
| Ingresos no operacionales                            | 165.407.000              |
| Venta de activos                                     | 10.617.432.000           |
| <b>INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>           | <b>2.498.889.802.000</b> |

Fuente: Resolución 870 de 2017 – Artículo Primero

RR

|                                                                  |                          |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>* PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>                    | <b>261.941.591.000</b>   |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                                      | <b>52.975.699.000</b>    |
| <b>* Gastos Administrativos</b>                                  | <b>41.490.586.000</b>    |
| <b>Gastos de Personal</b>                                        | <b>14.976.983.000</b>    |
| <b>Servicios Personales</b>                                      | <b>13.053.872.000</b>    |
| Sueldos personal de nómina                                       | 9.471.368.000            |
| Bonificación por servicios prestados                             | 274.918.000              |
| Subsidios de alimentación                                        | 7.683.000                |
| Prima de servicios                                               | 730.828.000              |
| Prima de vacaciones                                              | 420.558.000              |
| Prima de navidad                                                 | 895.209.000              |
| Otas primas                                                      | 153.870.000              |
| Bonificación especial por recreación                             | 49.925.000               |
| Prima técnica                                                    | 394.593.000              |
| Indemnización de vacaciones                                      | 40.952.000               |
| Bonificación de dirección                                        | 64.297.000               |
| Horas extras                                                     | 48.378.000               |
| Incentivo y bonificación por liderazgo                           | 501.293.000              |
| <b>Contribución de nómina sector privado</b>                     | <b>1.382.039.000</b>     |
| Caja compensación familiar                                       | 456.614.000              |
| Aportes de previsión social servicios médicos                    | 99.182.000               |
| Aportes de previsión social pensiones                            | 763.918.000              |
| Aportes de previsión social ARL                                  | 62.325.000               |
| <b>Contribución de nómina sector público</b>                     | <b>541.072.000</b>       |
| Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF                  | 45.792.000               |
| Servicio nacional de aprendizaje SENA                            | 30.744.000               |
| Aportes previsión social servicios médicos                       | 33.613.000               |
| Aportes previsión social pensiones                               | 430.923.000              |
| <b>Gastos Generales</b>                                          | <b>26.513.603.000</b>    |
| <b>Adquisición de bienes</b>                                     | <b>1.392.645.000</b>     |
| Compra de equipo                                                 | 36.181.000               |
| Materiales y suministros                                         | 1.346.384.000            |
| Gastos e imprevistos                                             | 10.080.000               |
| <b>Adquisición de servicios</b>                                  | <b>10.760.058.000</b>    |
| Mantenimiento                                                    | 4.502.448.000            |
| Servicios públicos                                               | 784.521.000              |
| Viáticos y gastos de viaje                                       | 1.028.645.000            |
| Impresos                                                         | 163.469.000              |
| Comunicaciones y transporte                                      | 2.277.425.000            |
| Otros gastos generales                                           | 5.839.000                |
| Bienestar social                                                 | 951.153.000              |
| Capacitación                                                     | 719.290.000              |
| Seguros                                                          | 327.268.000              |
| <b>Impuestos tasas y multas</b>                                  | <b>14.360.900.000</b>    |
| Impuestos tasas y multas                                         | 14.360.900.000           |
| <b>* Gastos de Operación y Servicios</b>                         | <b>11.485.113.000</b>    |
| <b>Otros Gastos</b>                                              | <b>11.485.113.000</b>    |
| Cuota Superintendencia Financiera de Colombia                    | 1.221.527.000            |
| Cuoat auditaie Contraloria General de la República               | 391.519.000              |
| Revisoria Fiscal                                                 | 422.207.000              |
| Setencias                                                        | 4.302.153.000            |
| Conciliaciones                                                   | 302.405.000              |
| Honorarios                                                       | 2.160.618.000            |
| Remuneración servicios técnicos                                  | 2.391.212.000            |
| Aprendices del SENA Practicantes                                 | 293.472.000              |
| <b>* PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>                                | <b>208.965.892.000</b>   |
| <b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>                                    | <b>208.965.892.000</b>   |
| <b>Infraestructura</b>                                           | <b>35.482.487.000</b>    |
| Infraestructura Física                                           | 3.965.906.000            |
| Adecuación y mantenimiento puntos de atención                    | 1.164.640.000            |
| Arrendamientos puntos de atención                                | 143.017.000              |
| Gestión documental                                               | 615.065.000              |
| Infraestructura tecnológica                                      | 23.887.480.000           |
| Identificación de afiliados                                      | 101.583.000              |
| Plan continuidad del Negocio                                     | 434.068.000              |
| Seguridad informática                                            | 972.675.000              |
| Comunicaciones y custodia de información                         | 4.198.053.000            |
| <b>Servicio y atención al afiliado</b>                           | <b>2.866.126.000</b>     |
| Publicaciones y divulgación                                      | 1.613.323.000            |
| Impresión y envío de extractos                                   | 161.054.000              |
| Apoyo proyectos de inversión                                     | 1.017.242.000            |
| Proyectos inmobiliarios Caja Honor                               | 27.076.000               |
| Defensor del consumidor financiero                               | 37.391.000               |
| Programa de extensión de servicios y educación financiera        | 10.040.000               |
| <b>Entrega de Fondo de Solidaridad</b>                           | <b>31.812.479.000</b>    |
| <b>Fondo de Solidaridad</b>                                      | <b>31.812.479.000</b>    |
| Fondo de Solidaridad                                             | 25.590.479.000           |
| Fondo de Solidaridad - Recursos Presupuesto General de la Nación | 6.222.000.000            |
| <b>Créditos</b>                                                  | <b>30.000.000</b>        |
| Devolución Saldos de Cartera                                     | 30.000.000               |
| <b>Inversiones Financieras</b>                                   | <b>120.000.000.000</b>   |
| Inversiones Financieras                                          | 120.000.000.000          |
| <b>Leasing Habitacional</b>                                      | <b>18.774.800.000</b>    |
| Leasing Habitacional                                             | 18.774.800.000           |
| <b>* DISPONIBILIDAD FINAL</b>                                    | <b>2.236.948.211.000</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>                | <b>2.498.889.802.000</b> |
| <b>MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>                                  | <b>2.498.889.802.000</b> |

Fuente: Resolución 870 de 2017 – Artículo Segundo

De esta forma se evidencia el cumplimiento del Acuerdo No 01 de 2009 con el Estatuto de Presupuesto establecido para Caja Honor, la debida presentación por parte de la Gerencia General y aprobación por la Junta Directiva, asimismo, que los rubros presupuestales se encuentran estipulados según el marco normativo; se verificó el cumplimiento del Acuerdo y las Resoluciones descritas aplicables para la vigencia 2018, además se revisó por parte del Auditor el cumplimiento en la estructura del Manual de Ejecución de Presupuesto Vigencia 2018 en su estructura de acuerdo con el marco normativo, así como la desagregación y explicación de cada uno de los rubros presupuestales pertinentes a los Ingresos, Gastos e inversión.

### **5.3 Verificación de los Procedimientos relacionados con la Ejecución Presupuestal**

La OFCIN realizó la validación de los procedimientos que se consideran directamente aplicables a las actividades de la Ejecución Presupuestal, con el fin de verificar la normatividad aplicable de acuerdo con el marco normativo vigente, los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del procedimiento consecuente con el diagrama de procedimiento y los roles de los funcionarios ejecutantes:

#### **5.3.1 Procedimiento, Programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual, versión 007, con fecha del 23 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-001**

El auditor verificó el procedimiento en donde se cumple adecuadamente con el marco normativo, el Acuerdo No 01 de 2009 por el cual se establece el Estatuto Presupuestal de Caja Honor y las Resoluciones aplicables, el objetivo del procedimiento es definir los criterios para programar y desagregar el Presupuesto Anual de la Entidad, contando con la debida aprobación de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal y con la expedición del respectivo Acuerdo que formaliza la aprobación del presupuesto para cada vigencia, que permite garantizar el logro de los objetivos, plan estratégico y programas establecidos por la Entidad, para lo cual no se generan observaciones por parte de la OFCIN.

Sin embargo, en el numeral 2.6 del Procedimiento en mención, para los "Documentos que sustentan el procedimiento" se genera la **Oportunidad de Mejora No 3**, que se encuentra descrita en la finalización de la validación de los procedimientos, debido a que abarca la misma observación para otros analizados más adelante.

#### **5.3.2 Procedimiento Modificación de Presupuesto, versión 007, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-033.**

Se validó el cumplimiento del procedimiento en conformidad con el Estatuto Presupuestal y las Resoluciones aplicables a la vigencia, cumpliendo adecuadamente, la OFCIN generó las siguientes observaciones:

##### **Oportunidad de Mejora No 1:**

De conformidad al diagrama del Flujo del procedimiento y la validación relacionada con el desarrollo del procedimiento Modificación de Presupuesto, versión 007, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-033, la OFCIN sugiere modificar en los numerales 20 al 23 del Flujo del procedimiento cargado en la herramienta Isolución al ejecutante, debido a que en el procedimiento se identifica en los numerales 3.20 al 3.23 como

ejecutante el Subgerente Financiero y en el Flujo del Procedimiento, las actividades se encuentran cargadas para Secretaria de Junta Directiva, conllevando a que el Procedimiento no cumpla con la caracterización plasmada en el Flujo descrito por ende al cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 87 de 1993 "En donde se establecen las Normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado", el Decreto 1499 de 2017 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG el cual se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad, la verificación integral que se deben realizar en las evaluaciones periódicas por la Oficina de Control Interno y lo establecido en el procedimiento "Desarrollar Auditorías de Gestión" versión 007, código CI-NA-PR-005 del 12 de septiembre de 2018.

### **Oportunidad de Mejora No 2:**

De conformidad al diagrama del Flujo del procedimiento y la validación relacionada con el desarrollo del procedimiento Modificación de Presupuesto, versión 007, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-033, modificar en los numerales 30 y 31 del Flujo del procedimiento cargado en la herramienta Isolución al ejecutante debido a que en el procedimiento se identifica en los numerales 3.30 y 3.31 como ejecutante el Gerente General y en el Flujo del Procedimiento, las actividades se encuentran cargadas para Subgerentes / Líderes de Proceso, conllevando a que el Procedimiento no cumpla con la caracterización plasmada en el Flujo descrito por ende al cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 87 de 1993 "En donde se establecen las Normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado", el Decreto 1499 de 2017 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG el cual se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad, la verificación integral que se deben realizar en las evaluaciones periódicas por la Oficina de Control Interno y lo establecido en el procedimiento "Desarrollar Auditorías de Gestión" versión 007, código CI-NA-PR-005 del 12 de septiembre de 2018.

Asimismo, se genera en el numeral 2.6 del Procedimiento en mención, para los "Documentos que sustentan el procedimiento" la **Oportunidad de Mejora No 3**, que se encuentra descrita en la finalización de la validación de los procedimientos, debido a que abarca la misma observación para otros analizados más adelante.

### **5.3.3 Procedimiento Ejecución de Presupuesto de Ingresos, versión 007, con fecha del 06 de julio de 2018 y código FC-NA-PR-038.**

Se validó el cumplimiento del procedimiento en conformidad con el Estatuto Presupuestal y las Resoluciones aplicables a la vigencia, verificando la condición general de que trimestralmente se realiza una conciliación con cada una de las Unidades Ejecutoras y mensualmente con el Grupo de Pagaduría con el fin de verificar los dineros ingresados por los diferentes conceptos de acuerdo a su naturaleza.

Se revisó integralmente el procedimiento y se validaron aleatoriamente los registros procedentes, entrevistando a los funcionarios ejecutantes, con el fin de verificar el adecuado conocimiento, de los riesgos y causas derivadas, y la gestión del procedimiento en mención.

De acuerdo con lo anterior en prueba de recorrido realizada el día 13 de septiembre del presente, se entrevistó a al Jefatura del área de Finanzas, el líder del Grupo de Presupuesto y al Profesional y/o Técnico del Grupo de presupuesto y se seleccionó aleatoriamente los rubros del Ingreso correspondientes a la Causación de cesantías y cesantías de afiliados con solución de vivienda, para la Unidad Ejecutora del Ejército Nacional, validando las conciliaciones realizadas entre el Grupo de Presupuesto y la Unidad Ejecutora, verificando los registros que se enuncian en el numeral 3.3, Comprobante de Ingreso Seven ERP, los registros derivados del numeral 3,8 correspondientes al memorando, acta realizada el 17 de julio de 2018 y los soportes documentales en donde se evidencia el adecuado cumplimiento de la conciliación y que no se encontraron diferencias en la ejecución; asimismo, se validó la conciliación que realiza el Grupo de Presupuesto con el Grupo de Pagaduría evidenciando el Memorando de soporte del cruce de la información, sin presentar novedades.

Por lo anterior la OFCIN no genera observaciones al procedimiento analizado, ni a las muestras realizadas.

#### **5.3.4 Procedimiento Ejecución de Presupuesto de Gastos de Personal, versión 007, con fecha del 06 de julio de 2018 y código FC-NA-PR-037.**

Se validó el cumplimiento del procedimiento en conformidad con el Estatuto Presupuestal y las Resoluciones aplicables a la vigencia, cumpliendo adecuadamente el marco normativo, este procedimiento se realiza para el pago de nómina, cesantías (FNA y liquidaciones definitivas, traslado de cesantías), aportes parafiscales y seguridad social. De esta forma, no se presentan observaciones por parte de la OFCIN.

#### **5.3.5 Procedimiento Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras, versión 007, con fecha del 19 de septiembre de 2018 y código FC-NA-PR-039.**

Se validó el cumplimiento del procedimiento en conformidad con el Estatuto Presupuestal y las Resoluciones aplicables a la vigencia, cumpliendo adecuadamente el marco normativo, este procedimiento se realiza con el objetivo de ejecutar el valor programado de inversiones financieras desarrollando la cadena presupuestal de acuerdo con las disposiciones del estatuto de presupuesto.

Se verificó integralmente el procedimiento y la ejecución presupuestal con respecto al marco normativo, sin que se presenten observaciones por parte del auditor.

Asimismo, se genera en el numeral 2.6 del Procedimiento en mención, para los "Documentos que sustentan el procedimiento" la **Oportunidad de Mejora No 3**, que se encuentra descrita en la finalización de la validación de los procedimientos, debido a que abarca la misma observación para otros analizados.

#### **5.3.6 Procedimiento Ejecución de Presupuesto para la adquisición de Bienes y Servicios, versión 006, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-036.**

Se validó el cumplimiento del procedimiento en conformidad con el Estatuto Presupuestal y las Resoluciones aplicables a la vigencia, cumpliendo adecuadamente el marco normativo, este procedimiento se realiza con el objetivo de gestionar la ejecución del presupuesto de gastos para la adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal aprobada. La ejecución

del presupuesto se realiza diariamente y el GMF para todas las erogaciones es ejecutado automáticamente y a diario por el aplicativo SEVEN.

Se verificó integralmente el procedimiento y se validaron aleatoriamente los registros procedentes, entrevistando a los funcionarios ejecutantes, con el fin de verificar el adecuado conocimiento y gestión del procedimiento en mención.

De esta forma en la prueba de recorrido realizada el 13 de septiembre de la vigencia en curso, fue validado con la Jefatura del Área de Finanzas, el Líder del Grupo de Presupuesto y el Profesional / Técnico del Grupo de Presupuesto, la solicitud del CDP tomado como muestra Número 53,012 correspondiente a "adquisición de banderas..." de la Entidad con el fin de verificar los numerales del procedimiento, evidenciando los correspondientes al numeral 3.6, Registro Presupuestal, el Contrato y la verificación del valor asignado en el CDP, así como la suscripción del mismo por el Gerente General, asimismo se verificó en su totalidad todos los numerales que componen el procedimiento, en donde se evidenció el conocimiento adecuado por parte los ejecutantes, la verificación de los soportes requeridos y el cumplimiento de los controles establecidos; sin presentar observaciones por parte del auditor.

Asimismo, se genera en el numeral 2.6 del Procedimiento en mención, para los "Documentos que sustentan el procedimiento" la **Oportunidad de Mejora No 3**, que abarca la misma observación para otros analizados anteriormente.

### **Oportunidad de Mejora No 3:**

Para los procedimientos que se relacionan a continuación; en el Numeral 2.6 "Documentos que sustentan el Procedimiento" adicionar y/o modificar en lo considerado al Modelo Estándar de Control Interno MECI, su integración con el MIPG a través de la reglamentación del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Asimismo, se sugiere suprimir la NTCGP 1000:2009 como referencia en el Procedimiento, de acuerdo con la actualización reglamentada para el MIPG a través del Decreto 1499 de 2017 y que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad.

Los procedimientos a los que se les recomienda la actualización son:

- Procedimiento, Programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual, versión 007, con fecha del 23 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-01.
- Procedimiento Modificación de Presupuesto, versión 007, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-033.
- Procedimiento Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras, versión 007, con fecha del 19 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-039.
- Procedimiento Ejecución de Presupuesto para la adquisición de Bienes y Servicios, versión 006, con fecha del 21 de septiembre de 2016 y código FC-NA-PR-036. ✍

#### 5.4 Evaluación Ejecución Presupuestal de Ingresos

De acuerdo con lo reglamentado en el Acuerdo No 01 de 2009 en el título III, en lo aplicable a la composición del presupuesto, el pertinente a los Ingresos contendrá la Disponibilidad Inicial, la estimación de los ingresos presupuestales de la vigencia, operacionales y los no operacionales y los aportes de la Nación.

Siendo así el auditor evidenció la reglamentación expedida en el Acuerdo No 01 de 2009 y realizó la validación de lo estipulado en el Acuerdo No 06 de 2017, artículo I, en donde se realizó la aprobación del Presupuesto de Ingresos para la vigencia del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, asimismo respecto a lo estipulado en la Resolución No 417 de 2017, Resolución No 870 de 2017, con la desagregación de los Ingresos.

**a. Disponibilidad Inicial:** Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales proyectado a 31 de diciembre de la vigencia fiscal en curso, en el cálculo se deben descontar los recursos pertenecientes a terceros, como al aprobar el presupuesto la disponibilidad inicial es un estimativo, cuando se cierran las cuentas presupuestales el Gerente General, mediante Resolución hará los ajustes pertinentes; por tal razón se evidenció la Resolución No 007 del 09 de enero de 2018, por la cual se ajustó la Disponibilidad Inicial para el año 2018 en cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

De esta forma el presupuesto inicial de Disponibilidad fue de \$715.854.370.000 con una adición por \$24.397.150.000 correspondiente al 3,4% realizada en el mes de enero de 2018.

**b. Ingresos presupuestales operacionales:** Se clasificarán en: Aportes de los afiliados, Aportes Fondo de Solidaridad, Subsidio de vivienda, Venta de servicios, Rendimientos Financieros y Otros ingresos operacionales.

#### Gráfica No 04: Ejecución Presupuestal Ingresos Operacionales

| CONCEPTO                                     | PPTO INICIAL         | ADICIONES | REDUCCIONES | PPTO DEFINITIVO      | RECAUDOS ACUMULADOS | % EJEC | SALDO POR EJECUTAR |
|----------------------------------------------|----------------------|-----------|-------------|----------------------|---------------------|--------|--------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES                       | 1.772.252.593.000,00 | 0,00      | 0,00        | 1.772.252.593.000,00 | 867.824.451.319,72  | 48,97% | 904.428.141.680,28 |
| APORTES AFILIADOS                            | 1.010.278.315.000,00 | 0,00      | 0,00        | 1.010.278.315.000,00 | 554.111.728.454,08  | 54,85% | 456.166.586.545,92 |
| Aportes afiliados (MDN-FFMM Y PONAL)         | 1.010.278.315.000,00 | 0,00      | 0,00        | 1.010.278.315.000,00 | 554.111.728.454,08  | 54,85% | 456.166.586.545,92 |
| Ahorros                                      | 355.103.017.000,00   | 0,00      | 0,00        | 355.103.017.000,00   | 195.007.297.596,34  | 54,92% | 160.095.719.403,66 |
| Causación cesantías                          | 495.884.314.000,00   | 0,00      | 0,00        | 495.884.314.000,00   | 242.859.364.458,79  | 48,98% | 253.024.949.541,21 |
| Cesantías afiliados con solución de vivienda | 159.290.984.000,00   | 0,00      | 0,00        | 159.290.984.000,00   | 116.245.066.398,95  | 72,98% | 43.045.917.601,05  |

Fuente: Ejecución Presupuestal a junio 2018 – Aplicativo SEVEN ERP

| CONCEPTO                                    | PPTO INICIAL              | ADICIONES   | REDUCCIONES | PPTO DEFINITIVO           | RECAUDOS ACUMULADOS       | % EJEC        | SALDO POR EJECUTAR        |
|---------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|---------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| <b>APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD</b>         | <b>8.707.691.000,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>8.707.691.000,00</b>   | <b>8.194.523.506,25</b>   | <b>94,11%</b> | <b>513.167.493,75</b>     |
| Aportes fondo de solidaridad - Afiliados    | 2.485.691.000,00          | 0,00        | 0,00        | 2.485.691.000,00          | 1.785.523.506,25          | 71,83%        | 700.167.493,75            |
| Recursos del Presupuesto General de la      | 6.222.000.000,00          | 0,00        | 0,00        | 6.222.000.000,00          | 6.409.000.000,00          | 103,0%        | -187.000.000,00           |
| <b>SUBSIDIOS DE VIVIENDA</b>                | <b>257.426.943.000,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>257.426.943.000,00</b> | <b>119.314.298.035,11</b> | <b>46,35%</b> | <b>138.112.644.964,89</b> |
| Subsidios de vivienda (MDN-FFMM Y PONAL)    | 257.426.943.000,00        | 0,00        | 0,00        | 257.426.943.000,00        | 119.314.298.035,11        | 46,35%        | 138.112.644.964,89        |
| <b>VENTA DE SERVICIOS</b>                   | <b>4.618.972.000,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>4.618.972.000,00</b>   | <b>1.853.728.390,00</b>   | <b>40,13</b>  | <b>2.765.243.610,00</b>   |
| Obligaciones hipotecarias hasta el año 1994 | 10.408.000,00             | 0,00        | 0,00        | 10.408.000,00             | 7.662.454,00              | 73,62         | 2.745.546,00              |
| Arrendamientos de inmuebles                 | 2.936.728.000,00          | 0,00        | 0,00        | 2.936.728.000,00          | 1.432.709.165,00          | 48,79         | 1.504.018.835,00          |
| Recaudo leasing habitacional                | 1.671.836.000,00          | 0,00        | 0,00        | 1.671.836.000,00          | 413.356.771,00            | 24,72         | 1.258.479.229,00          |
| <b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>             | <b>491.220.672.000,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>491.220.672.000,00</b> | <b>184.350.172.934,28</b> | <b>37,53</b>  | <b>306.870.499.065,72</b> |
| Rendimientos de portafolio                  | 485.000.000.000,00        | 0,00        | 0,00        | 485.000.000.000,00        | 181.025.145.046,47        | 37,32         | 303.974.854.953,53        |
| Rendimientos cuentas de ahorro              | 6.185.466.000,00          | 0,00        | 0,00        | 6.185.466.000,00          | 3.311.412.933,25          | 53,54         | 2.874.053.066,75          |
| Otros rendimientos financieros              | 35.206.000,00             | 0,00        | 0,00        | 35.206.000,00             | 13.614.954,56             | 38,67         | 21.591.045,44             |

Fuente: Ejecución Presupuestal a junio 2018 – Aplicativo SEVEN ERP

Para la programación de los recursos por este concepto se realizó un trabajo conjunto con las Unidades Ejecutoras (MDN, FFMM, PONAL) verificando la razonabilidad de los recursos proyectados.

**a. Aportes Afiliados:** Valores que deben transferir a la Entidad, las unidades ejecutoras, por concepto de ahorros y causación de cesantías.

1. Ahorros: Corresponde al descuento mensual obligatorio del 7% y 8% de la asignación básica mensual de los afiliados en servicio activo, del 4,5% de los afiliados con derecho a asignación de retiro, pensión o sustitución pensional que reciben mensualmente el personal de afiliados y beneficiarios, de igual manera el descuento de ahorro voluntario que deben ser girados a la Entidad, de acuerdo con el marco normativo descrito en la Ley 973 de 2005.
2. Causación Cesantías: Son los recursos girados por las unidades ejecutoras mensualmente, correspondiente a la doceava parte de los factores de salario que sean base de liquidar cesantías.
3. Cesantías afiliadas con solución de vivienda: Corresponde a los recursos de cesantías de los afiliados que han solucionado vivienda, a los cuales la Entidad les seguirá administrando sus cesantías y podrán solicitar su retiro parcial en las circunstancias previstas por la Ley.

De acuerdo con lo anterior y como se indica en el numeral 5.3.3 en prueba de recorrido realizada el 13 de septiembre del año en curso, fueron validados las conciliaciones trimestrales realizadas con las unidades ejecutoras descritas y los soportes generados

cargados en el aplicativo Seven, evidenciando las conciliaciones realizadas para el rubro causación de cesantías, validado aleatoriamente, para la Unidad Ejecutora correspondiente al Ejército Nacional con el fin de verificar la correcta conciliación y soportes, según lo describe el procedimiento, lo cual no generó observaciones por parte de la OFCIN.

**b. Aportes Fondo de Solidaridad:**

4. Aportes Fondo de Solidaridad afiliados: Se constituye según lo reglamentado en la Ley 1305 de 2009, en el artículo 1, en donde se establece una cuota extraordinaria del 7% a los afiliados con el fin de constituir el Fondo de Solidaridad, el cual se seguirá nutriendo con el aporte del 7% de los afiliados que apliquen al subsidio de vivienda.

Según la Gráfica No 04, se analiza que el rubro presupuestado a corte de junio 30 de 2018, presenta un 71,83% de recursos acumulados, por lo que en prueba de recorrido realizada el auditor validó la causal de esta ejecución en consideración a que la proyección anual presenta un porcentaje superior al 65% para el I semestre, para lo cual al Jefatura del Área de Finanzas argumenta que es un comportamiento normal debido a los ingresos de afiliados forzosos a la Entidad y a su compromiso de aporte al Fondo de Solidaridad, según lo estipulado en el marco normativo descrito en el párrafo anterior.

5. Recursos del Presupuesto General de la Nación - MND: Contempla los recursos del Presupuesto General de la Nación en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Fondo de Solidaridad, con el fin de ampliar la cobertura de atención a los destinatarios de dicho fondo, de conformidad con la Ley 1305 de 2009 Artículo 1.

Se evidencia el cumplimiento al 100% de la ejecución de los ingresos proyectados por este concepto para la vigencia 2018.

- c. Subsidios de Vivienda:** Corresponde al 3% liquidado sobre algunos conceptos de nómina, definidos en el marco normativo, dineros que son girados por las unidades ejecutoras (MDN – FFMM y PONAL), con el fin de que sean entregados a los afiliados que accedan al subsidio de vivienda en el año 2018.

**d. Venta de Servicios:**

6. Obligaciones Hipotecarias otorgadas hasta la vigencia 1994: Cuotas mensuales de amortización del pago de las obligaciones de crédito hipotecario, con anterioridad al año 1994, las cuales incluyen capital, intereses y seguros.
7. Arrendamientos bienes inmuebles: Ingresos que se obtienen por el arrendamiento de los bienes de propiedad de la Entidad, arrendamiento del Lote Jose Maria Carbonell, entre otros.
8. Recaudo Leasing Habitacional: Valor a recibir por concepto de Leasing Habitacional, por los cánones mensuales que incluyen Capital, Intereses y Seguros.

**e. Rendimientos Financieros:**

- 9. Rendimientos de Portafolio: Corresponde al ingreso en las cuentas bancarias de los rendimientos esperados del portafolio de inversión.
- 10. Rendimientos Cuentas de Ahorro: Ingresos de intereses sobre depósitos reconocidos por las Entidades Financieras con las cuales se tienen cuentas de ahorro.
- 11. Otros rendimientos financieros: Rendimientos financieros generados en el encargo fiduciario que tiene la Entidad con los recursos del Fondo de Solidaridad.

De acuerdo a la gráfica No 04 y el porcentaje ejecutado con fecha de corte a 30 de junio de 2018, la OFCIN no presenta observaciones sobre el rubro en mención.

**f. Ingresos No operacionales:** Aquellos ingresos que no están relacionados directamente con la operación de la Entidad, en la programación por este concepto, la Subgerencia Administrativa debe tener en cuenta la venta o enajenación de activos durante la vigencia 2018 que no afectan la operación de la Entidad, asimismo la Subgerencia de Vivienda y proyectos programa los recursos correspondientes al ingreso proyectado por concepto de la recuperación de la inversión de proyectos inmobiliarios y bienes realizables con que cuenta la Entidad, que corresponden a la venta y/o arrendamientos de estos inmuebles.

**Gráfica No 05 Ingresos No Operacionales**

| CONCEPTO                         | PPTO INICIAL             | ADICIONES   | REDUCCIONES | PPTO DEFINITIVO          | RECAUDOS ACUMULADOS     | % EJEC        | SALDO POR EJECUTAR      |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|-------------|--------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b> | <b>10.782.839.000,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>10.782.839.000,00</b> | <b>3.487.773.003,06</b> | <b>32,35%</b> | <b>7.295.065.996,94</b> |
| Ingresos no operacionales        | 10.782.839.000,00        | 0,00        | 0,00        | 10.782.839.000,00        | 3.487.773.003,06        | 32,35%        | 7.295.065.996,94        |
| Ingresos no operacionales.       | 165.407.000,00           | 0,00        | 0,00        | 165.407.000,00           | 38.239.579,06           | 23,12%        | 127.167.420,94          |
| Venta de activos                 | 10.617.432.000,00        | 0,00        | 0,00        | 10.617.432.000,00        | 3.449.533.424,00        | 32,49%        | 7.167.898.576,00        |

Fuente: Ejecución Presupuestal a junio 2018 – Aplicativo SEVEN ERP

12. Venta de activos: Corresponde a la venta de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, con corte a junio 30 de 2018 se observa una ejecución del 32.49%, validado en prueba de recorrido realizada, en donde la Jefatura del Área de Finanzas argumenta que corresponden a los Lotes de la Cordialidad y Jamundí, clasificados contablemente como Activos disponibles para la Venta, los cuales se encuentran en un encargo fiduciario a favor de la Entidad, en donde se van trasladando los recursos correspondientes al pago del terreno y de los intereses propios de la operación, para lo cual a través de Otrosíes, se van

12-

autorizando la extensión del plazo de esta negociación y por lo cual no se genera la entrada en caja efectiva prevista del presupuesto, estas autorizaciones están estipuladas por la GERGE. Esta operación se tiene presupuestada para ejecutar desde el año 2017 hasta el año 2021.

Según la evaluación realizada a la estructura de Ingresos operacionales y no operacionales, la OFCIN evidencia que se encuentran dentro del rango reportado de la ejecución presupuestal para el primer semestre de 2018 y las observaciones por parte del auditor se encuentran establecidas en cada rubro analizado anteriormente.

### 5.5 Evaluación Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión

Según el marco normativo estipulado en el Acuerdo No 01 de 2009, Artículo 15, el presupuesto de Gastos y de Inversión se compondrá por: los gastos presupuestales operacionales, los gastos presupuestales no operacionales, y del presupuesto de inversión y la disponibilidad final como cuenta de ajuste. De acuerdo con esto se validó lo estipulado en la aprobación del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Entidad, mediante el Acuerdo No 06 de 2017, Artículo I para el periodo comprendido entre 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Siendo así el auditor evidenció la anterior reglamentación en comparación con lo estipulado en la Resolución No 417 de 2017 y la Resolución No 870 de 2017, con la desagregación de los Gastos, en donde no se encuentran diferencias, asimismo, con la verificación de las cifras cargadas en el aplicativo Seven y la ejecución presupuestal que se denota a continuación:

**Gráfica No 6: Ejecución Presupuestal Gastos Operacionales e Inversión**

| Rubros analizados | Descripción                         | P.-Aprobado            | Modificación | P. Definitivo          | CDPS                  | Compromisos           | % Ejec       |
|-------------------|-------------------------------------|------------------------|--------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
|                   | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>        | <b>261.941.591.000</b> | -            | <b>261.941.591.000</b> | <b>58.161.791.502</b> | <b>57.653.845.733</b> | <b>22,0%</b> |
|                   | <b>(+) GASTOS OPERACIONALES</b>     | <b>52.975.699.000</b>  | -            | <b>52.975.699.000</b>  | <b>21.736.348.607</b> | <b>21.446.308.935</b> | <b>40,5%</b> |
|                   | GASTOS ADMINISTRATIVOS              | 41.490.586.000         | -            | 41.490.586.000         | 18.297.167.969        | 18.145.414.392        | 43,7%        |
|                   | GASTOS DE PERSONAL                  | 14.976.983.000         | -            | 14.976.983.000         | 6.488.315.472         | 6.488.315.472         | 43,3%        |
|                   | GASTOS GENERALES                    | 26.513.603.000         | -            | 26.513.603.000         | 11.808.852.498        | 11.657.098.921        | 44,0%        |
| 021120203         | Viáticos y gastos de viaje          | 1.028.645.000          | -            | 1.028.645.000          | 678.562.876           | 676.309.062           | 65,7%        |
| 021120204         | Impresos                            | 163.469.000            | -            | 163.469.000            | 111.292.216           | 109.098.403           | 66,7%        |
|                   | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS     | 11.485.113.000         | -            | 11.485.113.000         | 3.439.180.638         | 3.300.894.543         | 28,7%        |
| 0212103           | Revisoría fiscal                    | 422.207.000            | -            | 422.207.000            | 406.620.000           | 406.620.000           | 96,3%        |
|                   | <b>(+) PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b> | <b>208.965.892.000</b> | -            | <b>208.965.892.000</b> | <b>36.425.442.895</b> | <b>36.207.536.798</b> | <b>17,3%</b> |
|                   | INFRAESTRUCTURA                     | 35.482.487.000         | -            | 35.482.487.000         | 15.804.843.883        | 15.621.118.800        | 44,0%        |
| 0231101           | Infraestructura física              | 3.965.906.000          | -            | 3.965.906.000          | 2.978.887.235         | 2.975.882.151         | 75,0%        |
| 0231107           | Plan continuidad del negocio        | 434.068.000            | -            | 434.068.000            | 354.742.951           | 354.742.951           | 81,7%        |
|                   | SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO     | 2.866.126.000          | -            | 2.866.126.000          | 2.256.025.742         | 2.221.844.729         | 77,5%        |
| 0231202           | Impresión y envío de extractos      | 161.054.000            | -            | 161.054.000            | 128.122.131           | 128.122.131           | 79,6%        |
| 0231203           | Apoyo proyectos de inversión        | 1.017.242.000          | -            | 1.017.242.000          | 953.964.044           | 922.036.844           | 90,6%        |
| 0231209           | Defensor del consumidor financiero  | 37.391.000             | -            | 37.391.000             | 36.144.000            | 36.144.000            | 96,7%        |
|                   | ENTREGA DE FONDO DE SOLIDARIDAD     | 31.812.479.000         | -            | 31.812.479.000         | 11.484.636.000        | 11.484.636.000        | 36,1%        |
|                   | CRÉDITOS                            | 30.000.000             | -            | 30.000.000             | 1.963.122             | 1.963.122             | 6,5%         |
|                   | INVERSIONES FINANCIERAS             | 120.000.000.000        | -            | 120.000.000.000        | -                     | -                     | 0,0%         |
|                   | LEASING HABITACIONAL                | 18.774.800.000         | -            | 18.774.800.000         | 6.877.974.147         | 6.877.974.147         | 36,6%        |

Fuente: Elaboración propia OFCIN



Se analizaron los rubros presupuestales de los Gastos Operacionales e Inversión, como se observan en la Gráfica No 6, con las siguientes anotaciones:

**Gastos operacionales:** Dispuestos para la adquisición de bienes y servicios, directamente atribuibles a la operación de la Entidad.

- A. Gastos administrativos:** Relacionados con los gastos de personal y los gastos generales en donde se encuentran la adquisición de bienes y servicios, pago de impuestos entre otros.

De esta forma, para los Gastos de Personal los porcentajes de ejecución presupuestal de las subcuentas que componen este rubro se encuentran con fecha de corte a junio 30 de 2018, con un máximo de 55.48%, para lo cual se considera un rango normal en atención a que la ejecución es para el primer semestre de toda la anualidad presupuestada.

Para los Gastos Generales, se resaltaron "rubros analizados" como se muestra en la Gráfica No 6, los cuales cuentan con porcentajes de ejecución superiores al 65% con fecha a junio 30 de 2018, para lo cual se considera destacarlos debido a que su porcentaje de ejecución para el I semestre supera la media esperada al tiempo ejecutado en atención a toda la anualidad presupuestada. Estos Rubros correspondientes a Viáticos y gastos de Viaje, e impresos fueron validados en prueba de recorrido, argumentando por la Jefatura del Área de Finanzas y el Líder del Grupo de Presupuesto que corresponden a Contratos que fueron prorrogados y cancelados en enero debido a la Ley de Garantías y que por tal razón se genera ese porcentaje de Ejecución presupuestal a la fecha de análisis.

- B. Gastos de Operación y de Servicios:** Corresponde a los gastos para la adquisición de bienes y servicios, que no constituyen un aporte logístico para el cumplimiento del objeto social de la Entidad; asimismo se deja resaltado en "rubros analizados" la cuenta correspondiente a una ejecución a la fecha de análisis de 96.3% en consideración a que es del primer semestre con respecto a toda la anualidad presupuestada; de esta forma en prueba de recorrido se validó el rubro de Revisoría Fiscal argumentando que se generó debido a renovación del contrato en el mes de junio del 2018, comprometiendo la totalidad del valor presupuestado.

**Presupuestos de Inversión:** Erogaciones con el objetivo de satisfacer vivienda y mejorar el bienestar general de los afiliados y sus beneficiarios, incrementar la capacidad de gestión institucional para la prestación óptima del servicio; de esta forma, hacen parte del presupuesto de inversión el mantenimiento, la adquisición, la infraestructura física, tecnológica y de operación, entre otros conceptos, además se incluye la entrega del subsidio de vivienda.

- A. Infraestructura:** Apropiaciones para el desarrollo de subproyectos de inversión, necesarios para el adecuado desarrollo de las operaciones y mejoramiento del servicio de los afiliados.

MC

De esta forma, se resaltaron "rubros analizados" como se muestra en la Gráfica No 6, los cuales cuentan con porcentajes de ejecución superiores al 65%, estos rubros corresponden a:

- Infraestructura física: Recursos para mantenimiento, mejoras, gastos de escrituración, gestión de activos, pago de impuesto predial, entre otros.
- Plan de Continuidad del Negocio: Recursos necesarios con el fin de desarrollar estrategias para dar cumplimiento al PCN

Estos rubros fueron validados en prueba de recorrido, argumentando que corresponden a de contratos, que fueron ejecutados en el mes de junio de 2018, sin presentar novedades.

**B. Servicio y atención al afiliado:** Erogaciones necesarias para optimizar la productividad institucional, la relación con los afiliados y el mejoramiento de los servicios que se les prestan. De igual forma, se resaltaron "rubros analizados" como se muestra en la Gráfica No 6, los cuales cuentan con porcentajes de ejecución superiores al 65% con fecha de junio 30 de 2018, para lo cual se considera destacarlos en consideración a que su porcentaje de ejecución para el I semestre supera la media esperada al tiempo ejecutado en atención a toda la anualidad presupuestada.

Estos rubros corresponden a:

- Impresión y envío de extractos: Correspondiente al servicio integral para la entrega a los afiliados de sus extractos de cuenta.
- Apoyo proyectos de inversión: Recursos para contratar las personas que apoyan el desarrollo de los proyectos, que realizan estudios técnicos, financieros y jurídicos, y demás actividades conducentes a mejorar los modelo de atención; así como los proyectos inmobiliarios del Fondo de Solidaridad, realización de encuestas, entre otras actividades derivadas según lo contenido en la Resolución No 417 de 2017, aplicable para la vigencia 2018.
- Defensor del consumidor financiero: Recursos previstos para el defensor del consumidor financiero según los requerimientos normativos de la Ley 1328 de 2009.

Estos rubros fueron validados en prueba de recorrido, argumentando que corresponden a de contratos, que fueron ejecutados en el mes de junio de 2018, sin presentar novedades.

Para el restante de rubros correspondientes al Presupuesto de Inversión, su comportamiento porcentual de la Ejecución Presupuestal a I semestre de 2018, es inferior al 65% por lo que se considera un rango normal y no se incluyen en los "rubros analizados" en la Gráfica No 06, asimismo en las validaciones aleatorias consideradas por el auditor.

### **5.6 Validación CDP's anulados**

Según lo contenido en el Estatuto Interno de Presupuesto estipulado en el Acuerdo No 01 de 2009, en el Artículo No 35, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el documento expedido por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de

compromisos con cargo al presupuesto de Gastos y de Inversión de la respectiva vigencia fiscal. Este documento, afecta preliminarmente el Presupuesto de Gastos y de Inversión mientras se perfecciona el compromiso, de tal forma, se lleva un registro de estos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para asumir nuevos compromisos.

Siendo así, no se podrán adquirir compromisos con cargo al presupuesto de Gastos y de Inversión sin contar previamente con el CDP expedido.

Por tal razón en la verificación realizada por la OFCIN, se seleccionó validar los CDP's anulados desde el mes de enero hasta diciembre de 2018, razón por la cual en el requerimiento de información solicitado al inicio de la auditoría se le solicitó al Líder del Grupo de Presupuesto, relacionar el reporte los CDP's anulados hasta junio de 2018, a lo cual la respuesta oficial a la OFCIN a través de Correo Electrónico, fue que no se presentaron certificados anulados en el periodo referente, como se denota a continuación:

### Grafica No 07: Evidencia Respuesta Requerimiento de Información

The screenshot shows an email from Martha Patricia Quintero Monsalve with the subject "RE: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AUDITORÍA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL". The email contains a list of attachments:

| Attachment Name                                                                        | Size   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. Indicadores Plan de Acción Presupuesto a Junio 2018.pdf                             | 174 KB |
| 2. Informe ejecución presupuesto II últimos trimestre presentados Junta Directiva.pdf  | 450 KB |
| 3. Seguimiento Flujo de Caja - Jun- 2018.pdf                                           | 147 KB |
| 4. Resolución No. 417-04 Jul -2017 Programación proyecto presupuesto vigencia 2018.pdf | 5 MB   |
| 5. Manual Ejecución de Presupuesto Vigencia 2018.pdf                                   | 602 KB |
| 6. Resolución No. 370 28-12-17 Desagregación Presupuesto-2018.pdf                      | 6 MB   |
| 7. Acuerdo 06 de 2017 - Aprobación Presupuesto Vigencia 2018.pdf                       | 925 KB |
| 8. Ejecución Presupuestal de Ingresos a Junio 2018.pdf                                 | 304 KB |

The email body text states: "De acuerdo con lo solicitado en el correo del asunto, adjunto al presente me permito enviar la información solicitada; así:" followed by a list of items. Item 11 is circled in red: "11. En cuando al reporte de Anulación de CDP con corte a Junio 2018. No se han Anulado Certificados."

Fuente: OFCIN requerimiento de Información

De esta forma, se procedió a realizar la verificación de información en el aplicativo SEVEN ERP, con el fin de validar el listado de CDP's en estado anulado, evidenciando que se encuentran registros de CDP's en estado anulado como se muestra a continuación:

## Gráfica No 08: Evidencia Reporte de CDP's en estado Anulado I semestre 2018

| Rubro     | Centro de Costo | Proyecto | Área | Valor         | Valor Disponible   | Concepto Gasto | Nombre Concepto Gasto | Acumulado C.D.P. | Descripción           |
|-----------|-----------------|----------|------|---------------|--------------------|----------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 050130000 | 107702          | 099      | 3001 | 95.182.62     | 152.933.544.959.69 |                |                       | 1.429.391.810.31 | Liquidación Inpuesta  |
| 050130101 | 107702          | 099      | 3001 | 77.116.42     | 149.642.129.545.56 |                |                       | 1.649.019.789.67 | Liquidación Inpuesta  |
| 050130101 | 107702          | 099      | 3001 | 22.854.07     | 149.642.149.399.63 |                |                       | 1.649.019.789.67 | Liquidación Inpuesta  |
| 050130101 | 107702          | 099      | 3001 | 1.268.64      | 149.642.149.399.63 |                |                       | 1.649.019.789.67 | Liquidación Inpuesta  |
| 050130202 | 107702          | 099      | 3001 | 27.176.99     | 152.933.571.769.67 |                |                       | 1.429.324.242.73 | Liquidación Inpuesta  |
| 050130202 | 107702          | 099      | 3001 | 23.708.134.02 | 152.967.359.929.69 |                |                       | 1.409.536.080.71 | GAZ - DOCUMENTO: 1432 |

Fuente: Reporte SEVEN ERP – Elaboración Propia

Se generó el reporte para los meses de enero a junio de 2018, con los siguientes datos:

| CDP'S ANULADOS              |            |
|-----------------------------|------------|
| MES                         | # ANULADOS |
| ENERO                       | 45         |
| FEBRERO                     | 57         |
| MARZO                       | 58         |
| ABRIL                       | 64         |
| MAYO                        | 215        |
| JUNIO                       | 221        |
| <b>TOTAL CDP'S ANULADOS</b> | <b>660</b> |

Fuente: Reporte SEVEN ERP – Elaboración Propia

De esta forma en prueba de recorrido realizada el 13 de septiembre del presente, se validó con la Jefatura del Área de Finanzas y con el Líder del Grupo de Presupuesto la generación en el aplicativo Seven ERP de los CDP's anulados y se verificó la causal de la inconsistencia de su reporte; asimismo, aleatoriamente se tomó como referencia los generados para el mes de abril para validar CDP's anulados.

Siendo así, se revisó los de causal de viáticos y gastos de viaje, para validar la causal de su anulación, tomando como muestra el que se denota a continuación:

## Gráfica No 09: CDP reportado en SEVEN ERP en Estado Anulado

|                  |             |
|------------------|-------------|
| ÁREA             | FINANZAS    |
| GRUPO            | PRESUPUESTO |
| VALOR CDP        | 126.329,00  |
| VALOR DISPONIBLE | 126.329,00  |

**MARI HA PATRICIA QUINTERO MONSALVE**  
LÍDER GRUPO DE PRESUPUESTO

De esta forma se realizó reunión con el área de Sistemas en donde se observó por parte del auditor, que el Grupo de Presupuesto no generó correctamente el reporte.

**Oportunidad de Mejora No 04:**

Se recomienda al Grupo de Presupuesto optimizar la capacitación en las causales de anulación en el aplicativo Seven ERP de los CDP's, la validación y funcionamiento de los procesos automáticos generados por la interacción del aplicativo con otras herramientas como el GA2 y los que se generan manualmente como el descrito para "viáticos y gastos de viaje", con el fin de que el equipo de ejecutantes tenga el conocimiento adecuado y en caso de requerirse por un Órgano de Control interno o externo, un reporte de CDP's anulados se genere correctamente; lo anterior con el enfoque a la prevención del riesgo R056 relacionado con fallas en la solicitud de CDP, por causa de falta de capacitación en temas presupuestales, con control identificado CO025 – Plan de Capacitación.

**5.7 Verificación de la información publicada en la Página Web de la Ejecución Presupuestal**

De acuerdo a lo contenido en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", según lo dispuesto en el Artículo 09 "Información mínima obligatoria..." toda Entidad obligada, deberá reportar entre otros conceptos, su Presupuesto General y la Ejecución Presupuestal, por tal razón la OFCIN validó que efectivamente se encontraran publicados en el sitio web de Caja Honor el Presupuesto anual para la vigencia 2018 y la Ejecución Presupuestal para los meses de enero hasta junio de 2018, cumpliendo con la normatividad descrita.

**Gráfica No 10: Reporte sitio web verificado OFCIN, presupuesto aprobado vigencia 2018 y ejecución presupuestal mes a mes**



Fuente: Página web Caja Honor  
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Presupuestos-Aprobados.aspx>  
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Ejecucion-Presupuestal.aspx>

Siendo así, el auditor verificó la información reportada con respecto a lo estipulado en la aprobación del Presupuesto anual de la Entidad, mediante el Acuerdo No 06 de 2017, Artículo I para el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 y la comparación con lo estipulado en la Resolución No 417 de 2017 y la Resolución No 870 de 2017, validando que no se presentaran inconsistencias.

Sin embargo, en la verificación de los informes mensuales publicados de la Ejecución Presupuestal, se evidencia que para el mes de junio de 2018, se presenta la inconsistencia en el reporte y el publicado efectivamente corresponde al mes de junio de 2017, como se muestra a continuación:

**Gráfica No 11: Reporte sitio web verificado OFCIN, ejecución presupuestal mes de junio de 2018**

| Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía<br>Informe Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión<br>Junio de 2017<br>(Valores expresados en pesos) |                   |                 |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS                                                                                                                                            | VALOR APROBADO    | VALOR EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS                                                                                                                                            | 1,922,562,046,000 | 917,620,860,347 |                |
| DISPONIBILIDAD INICIAL                                                                                                                                             | 544,010,999,000   |                 |                |
| INGRESOS OPERACIONALES                                                                                                                                             | 1,368,287,954,000 | 917,555,843,054 | 67.1%          |
| APORTES AFILIADOS                                                                                                                                                  | 958,067,219,000   | 547,471,411,254 | 57.1%          |
| APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD                                                                                                                                       | 8,233,884,000     | 7,601,141,962   | 92.3%          |
| APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD - AFILIADOS                                                                                                                           | 2,011,884,000     | 1,379,141,962   | 68.5%          |
| APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                      | 6,222,000,000     | 6,222,000,000   | 100.0%         |
| SUBSIDIOS DE VIVIENDA                                                                                                                                              | 244,663,395,000   | 145,236,995,297 | 59.4%          |
| VENTA DE SERVICIOS                                                                                                                                                 | 4,213,215,000     | 1,490,067,488   | 35.4%          |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS                                                                                                                                           | 153,110,241,000   | 215,756,227,053 | 140.9%         |
| INGRESOS NO OPERACIONALES                                                                                                                                          | 10,263,093,000    | 65,017,293      | 0.6%           |

Fuente: Página web Caja Honor  
<https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/EJECUCION Ingresos y gastos Mayo de 2018.pdf>

Lo anterior en consideración a la normatividad expuesta de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014, genera riesgo de no cumplimiento con la información realmente ejecutada y confusión al público acerca del presupuesto aprobado para la vigencia 2018 y su ejecución mes a mes.

**Oportunidad de Mejora No 05:**

De acuerdo a lo contenido en la Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", la OFCIN recomienda realizar por parte del Grupo de Presupuesto una verificación mensual en el sitio web de la Entidad y validar que la información reportada corresponda con lo ejecutado efectivamente en lo concerniente al Presupuesto de la Entidad, lo anterior con el fin de prevenir el riesgo de no cumplimiento con la información de obligatoria publicación por la Ley descrita y reportes desactualizados acerca del presupuesto aprobado para la vigencia 2018 y su ejecución mes a mes.

Es de anotar, que como se describió anteriormente, durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que en la Página Web el reporte generado para el mes de junio que se encontraba publicado era el pertinente para junio de 2017 y no el correspondiente al mes de junio de 2018; sin embargo, el proceso auditado corrigió la inconsistencia y fue sustituido en la página web por el correcto; siendo así, se deja la recomendación descrita en la Oportunidad

de Mejora No 05 con el fin de que se realicen validaciones por parte del Grupo de Presupuesto, para prevenir el riesgo de no cumplimiento con la información de obligatorio reporte por la Ley descrita y confusión al público acerca del presupuesto aprobado para la vigencia 2018 y su ejecución mes a mes.

### **5.8 Prueba de Recorrido**

La prueba de recorrido realizada al Grupo de Presupuesto se ejecutó el 13 de septiembre de 2018, en la cual se realizó un lista de puntos para revisión y verificación por parte del auditor de la OFCIN que son citados en el anexo a continuación y sus respuestas fueron incluidas en cada uno de los numerales del presente Informe, en donde se describe la prueba en mención.

### **Anexo No. 01 PRUEBA DE RECORRIDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**



ANEXO 01 PRUEBA  
DE RECORRIDO.doc

Fuente: Elaboración propia OFCIN

## **6. CONCLUSIONES**

La Oficina de Control Interno efectuó la evaluación a la Ejecución Presupuestal para el periodo correspondiente al I semestre de la vigencia 2018, en cumplimiento al marco normativo establecido en el Acuerdo 01 de 2009 en donde se establece el Estatuto Presupuestal, el Acuerdo No 06 de 2017 con la la aprobación del presupuesto de la vigencia 2018, la Resolución No 417 de 2017 con la programación del proyecto de presupuesto 2018, la Resolución No 870 de 2017 con la desagregación del presupuesto y el Manual de ejecución presupuestal aplicable para la vigencia 2018.

Se realizó una verificación en relación a las recomendaciones y observaciones generadas en la auditoría inmediatamente anterior en el Informe No 022 de 2017 de la OFCIN, para lo cual se verificó que fueron adoptadas por el proceso en sus actividades como una mejora continua a su gestión.

Asimismo, en consideración al objetivo general y objetivos específicos de la presente auditoría, fueron cumplidos satisfactoriamente y concluido el proceso para el periodo auditado, la OFCIN generó 5 Oportunidades de Mejora, para el Grupo de Presupuesto y para su seguimiento; de esta forma su validación, se realizará en la próxima auditoría a realizar a la Ejecución Presupuestal.

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
Elaboró: Ing. Carol Pedraza García  
Auditor Oficina de Control Interno



CO-SC2992-1



SI - CER07703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

BIENESTAR Y EXCELENCIA

